essap sa 22-09-2021 Gerencia General Secretaría

COMUNICACIÓN INTERNA UOC - CEO N° 112 /2021

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
Abg. Rossana Estigarribia, Gerente

DE : **COORDINACIÓN DE EVALUACIÓN**
Lic. Carlos Aquino, Coordinador. -
Lic. Natalia Delvalle, Unidad de Evaluación. -

22-09-2021 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REFERENCIA : **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN"ID N° 390.830.-**

FECHA : **22/09/2021**

ESSAP S.A. 23-09-2021 SECRETARIA DEL DIRECTORIO

Nos dirigimos a Ud., en marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°25/2021 "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN"ID N° 390.830,** con el objeto de remitir Informe de Evaluación con la Recomendación realizada por el Comité conformado para el efecto según Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1465/2021 de fecha 07 de julio de 2021, a los efectos de elevar a consideración del Directorio de la Empresa para la toma de decisión, conforme a lo establecido en el Art. 7 inc. g) **FUNCIONES** del Decreto Reglamentario N° 2992/19 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"***.

Así mismo, se informa que en cumplimiento del art 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "*La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta otros veinte días calendario…*"; el resultado de la presente evaluación debería darse a conocer a más tardar el 25/09/2021.

Se remiten antecedentes originales foliados del 001 al 400, en 1 tomo.

Atentamente,

Lic. Carlos Augusto Aquino Gonzalez
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Lic. Natalia Delvalle
Jefe de Unidad de Evaluación I.P. LCO - UOC
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Noelia Romero Santander
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

"POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTO Y CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN"ID N° 390.830.-

VISTO:

El Acta de Apertura de fecha 17 de agosto de 2021 del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°25/2021 "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN"ID N° 390.830, y**

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento del Artículo 7º inciso g) del Decreto N° 2992/19 reglamentario de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" remite el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°25/2021 "ADQUISICIÓN DE MACROMEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN"ID N° 390.830, y**

Que, entre las documentaciones del presente llamado, se encuentra la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria **(CDP) N° 122/2021**, expedida para el presente llamado, por un monto total de Gs. 459.515.970.- para el Ejercicio 2021.-

Que, el procedimiento de evaluación de las ofertas fue llevado adelante de conformidad a lo establecido en el Art. 26°, 27°, 28°, 30° y 31° de la Ley Nº 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas";* como así también los Art. 58° al 67° del Decreto Nº 2992/19 Que *Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas" y* su modificatoria la Ley Nº 3.439/07, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado en la República del Paraguay.

Que, el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado según Resolución Nº 6 del Acta de Directorio N° 1465/2021 de fecha 07 de julio de 2021, concluye: "*Luego del análisis de las documentaciones presentadas por el oferente en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **ZENNER PARAGUAY S.A. no cumple para el ítem 1** con la totalidad de los criterios de orden técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.** Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas; o (...)".*

Que, la citada comunicación interna URPC 15/2021, en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "solicitamos la cancelación del llamado del mismo a fin de poder mejorar las

Lic. Carlos Augusto Aquino Gonzalez
Coordinador de Evaluación - UOC
essap SA

Lic. Natalia Delvalle
Jefe de Unidad de Evaluación LP, LCO - UOC
essap SA

Noelia Romero Sanfander
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

Abg. Rosanne Estigarribia López
essap SA

especificaciones técnicas y las muestras para la evaluación ya que de seguir con el proceso licitatorio se podría generar perjuicios para la empresa.

Que, en mérito de las consideraciones que anteceden y las causales indicadas por la Gerencia de Agua No Contabilizada, se trae a colación el Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: ***CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN****: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades; en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna".*

Así también, el oferente en el Formulario de oferta, inciso l) ha expresado: "Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.".

Que, mediante Informe de Evaluación de fecha 21/09/2021, de conformidad al Art. 30° inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" se recomienda **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM N° 1** y de conformidad al Art. 31° del mismo cuerpo legal se recomienda **CANCELAR** el **ÍTEM N° 2.**

Que, la Asesoría Jurídica se ha expedido en términos de la comunicación interna A.J. N° 1305 del 22 de setiembre de 2021.

POR TANTO:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1° DECLARAR DESIERTO el **ÍTEM N° 1** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN" ID N° 390.830**, de conformidad al inc. b) del artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2° CANCELAR el **ÍTEM N° 2** del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2021 ADQUISICIÓN DE MEDIDORES PARA USUARIOS AUTOPROVEIDOS DE 1" CHORRO MULTIPLE Y 2" TIPO WOLTMAN" ID N° 390.830**, de conformidad al Art. 31° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

Lic. Carlos Augusto Aguero Gonzalez
Coordinador de Evaluación - UOC
essap sa

Lic. Natalia Delvalle
Jefe de Unidad de Evaluación LP, LCO - UOC
essap sa

Abg. Noelia Romero Santander
Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Abg. Rossana Zotti Díaz López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa